

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de marzo del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: NOMBRAMIENTO DE JUECES: 1) Terna de nombramiento de Juez de Sentencia Propietario del Tribunal de Sentencia de Chalatenango. 2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Azacualpa, departamento de Chalatenango. 3) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango. 4) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Agua Caliente, departamento de Chalatenango. 5) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de La Palma, departamento de Chalatenango. 6) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Apastepeque, departamento de San Vicente. 7) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de San Juan Talpa, departamento de La Paz. 8) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietaria de Cacaopera, departamento de Morazán. III) PROYECTOS DE EXTRADICIÓN EN

SUPPLICATORIOS PENALES 1-3-1998, 21-S-2005, 67-S-2011 Y 106-S-2012. IV) PROYECTOS DE COMPETENCIA PENAL 26-COM-2012, 27-COM-2012 Y 33-COM-2012. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión de fecha diecinueve de marzo. Se deja constancia del ingreso de los magistrados, doctor Jaime y doctor Meléndez. Se procede a la lectura. Se aprueba con once votos el acta. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a) Magistrada Claros de Ayala, manifiesta que en esta ocasión presenta copia del proyecto de Código de Ética Judicial que se trabajó con el apoyo de expertos proporcionados por CASALS, y que en su oportunidad se entregó al entonces Presidente doctor Jaime. Relaciona que acá se ha generado confusión entre el proyecto de decálogo de principios éticos que están trabajando los jueces y el deber del Pleno de aprobar un Código de Ética Judicial normativo. Entrega proyecto a Secretaría General. Magistrado Presidente, instruye que se reparta una copia a cada magistrado y se envíe a ambos Gerentes de esta Corte para análisis, quedando Corte a espera del estudio que se encarga. Se señala que se conocerá nuevamente la primera quincena del mes de mayo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados doctor Jaime y doctor Meléndez. b) Se hace entrega por parte de la magistrada Dueñas de Avilés de copia simple de acta de denuncia de presunto trabajador del Órgano Judicial. Se recibe por Secretaria General a efecto de dar lectura a la misma. Se procede a la lectura. Se instruye por parte del Presidente que la Secretaria General remita con instrucciones del Pleno a la Fiscalía General de la República para investigar los hechos que en ella se denuncian. Magistrado Valdivieso, sugiere actuar con prudencia y antes de remitir se investigue si la persona ante quien se rinde es o no notario. Se debate por

algunos magistrados la competencia de la Fiscalía en la investigación de un posible delito o no. Magistrado Meléndez, estimando que si bien es una decisión del Pleno el remitir a Fiscalía o no, es preciso relacionar que ante su persona varios empleados amparados se acercaron para comentarle que el Gerente General, que es un militante del FMLN, les había ofrecido cambiarlos de régimen salarial e incluso darles aumento si retiraban los procesos constitucionales; por lo que considera que si esto se va a investigar es necesario que se investigue esta presión en torno a los amparos seguidos por empleados de Corte. Asimismo se investiguen las constantes denuncias de venta de sentencias que se hace de Corte y específicamente se habla de que en algunas Salas se paga por engavetar las sentencias o conducir las en determinado sentido. Expresa que por su parte apoya la investigación de cualquier acto de corrupción que exista en el Órgano judicial. Magistrada Núñez Franco, solicita al magistrado Meléndez que si tiene señalamientos concretos que los presente en este momento. Interviene magistrado Presidente, considerando que no se está acusando a nadie, pero el hecho es que hay un acta notarial, lo cual estima pudiera constituir delito y mal harían como máximo tribunal si esto no se envía a la Fiscalía General de la República para que investigue. **Se llama a votar por dar el aviso respectivo a la Fiscalía General de la República adjuntando la copia del acta notarial de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece: nueve votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados doctor Meléndez y doctor Jaime. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) Terna de nombramiento de Juez de Sentencia

Propietario del Tribunal de Sentencia de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Marco Tulio Díaz Castillo, Ana Elizabeth Argueta y José Alberto Daura Escobar. La comisión propone al licenciado Marco Tulio Díaz Castillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Díaz Castillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Díaz Castillo. Doctor Valdivieso: licenciada Argueta. Licenciada Regalado: abstención. Doctor Padilla: licenciado Díaz Castillo. Licenciado Argueta: licenciada Argueta. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Argueta. Licenciada Núñez Franco: licenciada Argueta. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Díaz Castillo. No hay elección, queda pendiente. 2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario del Azacualpa, departamento de Chalatenango. La terna la integran las licenciadas: Ercilia del Carmen Artiga Henríquez, María Luisa Alvarado de Orantes y Ruth Adelaida Soto Pineda. La comisión propone como primera opción a la licenciada Ercilia del Carmen Artiga Henríquez o como segunda opción a la licenciada María Luisa Alvarado de Orantes. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Alvarado de Orantes. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Alvarado de Orantes. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Artiga Henríquez. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciada Artiga Henríquez. Doctor Padilla: licenciada Alvarado de Orantes. Licenciado Argueta: licenciada Artiga Henríquez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Artiga Henríquez. Licenciada Núñez Franco: licenciada Artiga Henríquez. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Alvarado de Orantes. No hay elección, queda pendiente. 3) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Carmen Julieta

Hernández Álvarez, Ángela Antonia Pocasangre Cornejo y Filiberto Arévalo Moreno. La comisión propone al licenciado Filiberto Arévalo Moreno. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Arévalo Moreno. Doctor Valdivieso: licenciada Pocasangre Cornejo. Licenciada Regalado: licenciado Arévalo Moreno. Doctor Padilla: licenciado Arévalo Moreno. Licenciado Argueta: licenciada Pocasangre Cornejo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Hernández Álvarez. Licenciada Núñez Franco: licenciada Hernández Álvarez. Licenciado Trejo: licenciada Pocasangre Cornejo. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Arévalo Moreno. No hay elección, queda pendiente. 4) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Agua Caliente, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Adonay Osmín Mancía Aguirre, Mirna Yanira Miranda Mejía y Gloria Angelina Carpio Avilés. La comisión propone al licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Carpio Avilés. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Carpio Avilés. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Mancía Aguirre. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Mancía Aguirre. Doctor Padilla: licenciada Carpio Avilés. Licenciado Argueta: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Núñez Franco: licenciado Mancía Aguirre. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Mancía Aguirre. No hay elección, queda pendiente. 5) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de La Palma, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Esli Noé Carrillo, Isabel Haydeé Rivera Landaverde y Sandra Lorena Benítez de Flores. La comisión propone al licenciado Esli Noé Carrillo. Se procede a votación nominal.

Doctor Bonilla: licenciado Carrillo. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Carrillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Carrillo. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Carrillo. Doctor Padilla: licenciado Carrillo. Licenciado Argueta: licenciado Carrillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Carrillo. Licenciada Núñez Franco: licenciado Carrillo. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huezco: licenciado Carrillo. **Se elige con nueve votos al licenciado Esli Noé Carrillo como Juez de Paz propietario de La Palma, departamento de Chalatenango.** 6) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Apastepeque, departamento de San Vicente. La terna la integran los licenciados: Rosa Angélica Hernández Euceda, Emilia Martinné Castillo del Castillo y José Mauricio Cortez Mercadillo. La comisión propone a la licenciada Emilia Martinné Castillo del Castillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Hernández Euceda. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Castillo del Castillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Castillo del Castillo. Doctor Valdivieso: licenciada Hernández Euceda. Licenciada Regalado: licenciada Castillo del Castillo. Doctor Padilla: licenciado Cortez Mercadillo. Licenciado Argueta: licenciada Castillo del Castillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Hernández Euceda. Licenciada Núñez Franco: licenciada Castillo del Castillo. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huezco: licenciada Castillo del Castillo. No hay elección, queda pendiente. 7) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de San Juan Talpa, departamento de La Paz. La terna la integran los licenciados: Daniel Ernesto López Durán, Luis Edgard Molina Cartagena, Miguel Israel Reinado Flores. La comisión propone al licenciado Daniel Ernesto López Durán. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado López Durán. Licenciada Rivas Galindo:

licenciado López Durán. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado López Durán. Doctor Valdivieso: licenciado Reinado Flores. Licenciada Regalado: licenciado López Durán. Doctor Padilla: licenciado López Durán. Licenciado Argueta: licenciado López Durán. Licenciada Claros de Ayala: licenciado López Durán. Licenciada Núñez Franco: licenciado Molina Cartagena. Licenciado Trejo: licenciado Reinado Flores. Licenciada Fortín Huevo: licenciado López Durán. **Se elige con ocho votos al licenciado Daniel Ernesto López Durán como Juez de Paz propietario de San Juan Talpa, departamento de La Paz.** 8) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Cacaopera, departamento de Morazán. La terna la integran los licenciados: Elizabeth del Carmen Núñez Chávez, Joel Enrique Ulloa Zelaya y Omar Alexander Hernández. La comisión propone a la licenciada Elizabeth del Carmen Núñez Chávez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Núñez Chávez. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Núñez Chávez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Núñez Chávez. Doctor Valdivieso: licenciada Núñez Chávez. Licenciada Regalado: licenciada Núñez Chávez. Doctor Padilla: licenciada Núñez Chávez. Licenciado Argueta: licenciada Núñez Chávez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Núñez Chávez. Licenciada Núñez Franco: licenciada Núñez Chávez. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Núñez Chávez. **Se elige con diez votos como Jueza de Paz de Cacaopera, departamento de Morazán a la licenciada Elizabeth del Carmen Núñez Chávez.** III) PROYECTOS DE EXTRADICION EN SUPPLICATORIOS PENALES. Se relaciona que cada uno ha sido entregado previamente a cada despacho. Se exponen detalladamente cada uno de los proyectos presentados para luego pronunciarse individualmente en cada uno. a) 1-3-1998. **Se llama a votar por aprobar la resolución en el suplicatorio 1-3-**

1998: once votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. b) 21-S-2005. **Se llama a votar por aprobar la resolución en el suplicatorio 21-S-2005: once votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. c) 67-S-2011. **Se llama a votar por aprobar la resolución en el suplicatorio 67-S-2011: once votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo, y d) 106-S-2012. **Se llama a votar por aprobar la resolución en el suplicatorio 106-S-2012: once votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. IV) PROYECTOS DE COMPETENCIAS PENALES. Se presentan individualmente cada uno de los proyectos, entregado previamente a despachos. a) 26-COM-2012. **Se llama a votar porque encontrándose los objetos secuestrados a la orden del Juez Segundo de Instrucción Santa Ana, le corresponde a él pronunciarse sobre ellos por lo que en cumplimiento de los principios de celeridad y de economía procesal y evitar más dilaciones en el trámite se**

remite el proceso y certificación de esta resolución a dicho funcionario judicial:

diez votos: Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. b) 33-COM-2012. Se presenta dentro del análisis un nuevo criterio en torno al procedimiento abreviado regulado en los artículos 417 y 418 Procesal Penal, el cual estaría supeditado al cumplimiento de determinados requisitos. Participa el magistrado Trejo haciendo consideraciones técnicas penales sobre ambos criterios aplicados, tanto antiguamente por la Sala de lo Penal como recientemente por el Pleno; sugiriendo aplicar el criterio antiguo. Por su parte la magistrada Fortín Huevo considera que no había razón para que el tribunal de sentencia anulara estas resoluciones, ya que al hacerlo si las partes no apelan, ya no hay otra forma para retomarlas porque causa estado. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Valdivieso. Se acuerda incorporar un párrafo explicativo del cambio de criterio. **Se llama a votar por resolver que el tribunal competente es el Juzgado de Instrucción de Chalchuapa para que reponga la audiencia preliminar y pronuncie la resolución conforme a derecho corresponde: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. c) 27-COM-2012. Se revisan las reglas para decretar una nulidad absoluta de un proceso. Se relaciona el cambio de criterio, desarrollado ampliamente en la competencia anterior, dejando fundado el cambio de precedente.

Se llama a votar por declarando que no hay conflicto de competencia y

remitiendo la certificación del proceso al Juez de Paz de Apopa para que reponga las actuaciones declaradas nulas y pronuncie la resolución que conforme a derecho corresponde: diez votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huezo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y siete minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.